



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 23.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las once horas con treinta minutos del día viernes veintidós de mayo de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	11:30 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	11:40 p.m.
3. APROBACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR PANDEMIA COVID-19	11:50 a.m
4. CASO ESPECIAL	12:00 p.m.
5. EXAMEN DE AUDITORIA	12:10 p.m.
6. RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES	12:20 p.m.
7. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE ISRI	12:30 p.m.
8. INFORME DE LOGROS Y ACCIONES REALIZADAS POR FOSALUD	12:40 p.m.
9. CONVALIDACIÓN DE LAS COMPRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19	12:50 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

### **I. Verificación del quórum.**

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo



2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

## **II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veintidós para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

## **3. APROBACION DE MEDIDAS DE PREVENCION DE CONTAGIO POR PANDEMIA COVID-19**

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que, en relación a la emergencia por la pandemia COVID-19, que enfrenta el país y un caso positivo detectado en la institución se tomaron las siguientes acciones encaminadas a velar por la protección de la salud de sus empleados las cuales consistieron en lo siguiente:

Permitir la rotación del personal de la sede administrativa, enviar a personal a laborar bajo la figura del tele-trabajo, cumplir con lo solicitado en el Decreto No.6 sobre disposiciones para ordenar a los trabajadores el retorno a su domicilio y los que son indispensables para continuar laborando, como también quienes por padecer una de las enfermedades crónicas mencionadas en el decreto serían enviados a casa, todo esto enfocado en preservar la salud del personal que labora para el Fondo Solidario para la Salud y como medida para tratar de reducir los contagios por Covid-19, y tratar de mantener el distanciamiento social adecuado.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que el fosalud dio fiel cumplimiento a las medidas que ha implementado el gobierno en la lucha contra la pandemia por COVID-19.

En razón a los argumentos anteriores, solicito al Honorable Consejo Directivo su aprobación con base al artículo 2 de la ley de creación del Fosalud, y al artículo 9 literal L) del Reglamento Interno del Fosalud para que se autorice seguir implementando las medidas descritas, hasta el día 6 de junio para poder salvaguardar la vida y salud de todo el personal que labora para el FOSALUD, sin

embargo, dichas medidas se pueden prolongar dependiendo la emergencia que se mantenga en el país con la pandemia Covid-19.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba la continuidad de las medidas de prevención implementadas por el Fondo Solidario para la Salud, para velar por la protección de sus empleados las cuales se extenderán hasta el día seis de junio del presente año, las cuales pueden prolongarse dependiendo la emergencia que se mantenga en el país con la pandemia Covid-19.***

#### 4. CASO ESPECIAL

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido informe del Gerente de Talento Humano, Licenciado Napoleón Ramírez, sobre nota presentada referente a exposición de caso de enfermedad del \_\_\_\_\_, médico de la Unidad Móvil \_\_\_\_\_.

En dicha nota se informa sobre la enfermedad que el doctor \_\_\_\_\_ ha estado padeciendo desde hace un año, con diagnóstico de Demencia tipo Alzheimer y quien en la última incapacidad que finalizó el día 19 de mayo del presente año, se les hizo saber a los familiares que cumple las 52 semanas incapacitado y deben iniciar proceso de invalidez.

Al iniciar los trámites de invalidez se ha informado que al \_\_\_\_\_ le faltan 4 meses para cumplir con los 25 años para poder jubilarse y que, de realizar el trámite en este periodo, antes de cumplir los 25 años cotizados, no le correspondería una pensión, sino que le estarían entregando el monto acumulado a la fecha.

Por lo anterior, la familia solicita se le pueda mantener activo como empleado del FOSALUD, hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha en la cual acumularía los 4 meses que le restan para cumplir los 25 años cotizados por parte del Doctor, pudiendo así optar por una mejor pensión.

Debido a las enfermedades que sufre \_\_\_\_\_ ya que además del diagnóstico de \_\_\_\_\_ también padece de \_\_\_\_\_, por humanidad y con el objeto de mantenerlo activo, hasta cumplir su periodo de los 25 años laborados.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba que, el \_\_\_\_\_ siga manteniéndose activo como empleado en la institución hasta el \_\_\_\_\_.***



*día 30 de septiembre del 2020, para que cumpla con su periodo de 25 años cotizados, pudiendo así optar por una mejor pensión.*

## 5. EXAMEN DE AUDITORIA

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que, como máxima autoridad de la Institución debe de informales que la Unidad de Auditoría Interna, practicó un Examen Especial sobre **la gestión de la Unidad de Relaciones Laborales del Fosalud, correspondiente al ejercicio de 2019, así como el cumplimiento de funciones como Administrador de Contrato de Fianzas de Fidelidad.**

Como resultado de los procedimientos aplicados se determinó lo siguiente:

### 1. Inexistencia de procedimientos y desactualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia del Talento Humano en relación a los procesos sancionatorios.

Constatamos que la Unidad de Relaciones Laborales posee procedimientos desactualizados para la aplicación del régimen Disciplinario para la **Modalidad de contrato individual de trabajo**, contenidos en el “Manual de políticas y procedimientos de la Gerencia de Talento Humano” su aprobación data desde el 07 de marzo del dos mil doce, así como también discrepancias con el Reglamento Interno de Trabajo, asimismo, comprobamos inexistencia de procedimientos para la aplicación de procesos disciplinarios para la **Modalidad de Ley de Salario**, específicamente en la aplicación de sanciones como son: Aplicación de amonestación verbal privada, amonestación escrita, Recurso de revisión, suspensión sin goce de salario, destitución o despido del empleado, entre otros, herramientas administrativas primordiales para el logro de los objetivos de la Unidad de Relaciones Laborales.

### Normativa Incumplida

**Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Solidario para la Salud, en lo relacionado con:**

- Estructura organizacional
- Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía.



- **Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos.**
- **Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación.**

## **2. Inexistencia de Plan Operativo Anual (POA) para la Unidad de Relaciones Laborales.**

Comprobamos mediante el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Unidad Jurídica de la cual depende jerárquicamente la Unidad de Relaciones Laborales que no existe formulación de metas a ejecutar para el periodo objeto de estudio, a pesar de existir funciones establecidas en el Manual de Organización, cuyo objetivo principal de la Unidad de Relaciones Laborales es supervisar y controlar las relaciones laborales.

### **Normativas Incumplidas**

- **Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Fondo Solidario para la salud.  
Estilo de Gestión**
- **Manual de Organización.**

## **3. Incumplimiento a procesos sancionatorios para el personal vinculado por nombramiento o Acuerdo Administrativo.**

Analizamos los expedientes que respaldan los procesos de sanciones disciplinarias interpuestas al personal que se encuentra **vinculado por nombramiento o Acuerdo Administrativo** por la Unidad de Relaciones Laborales; identificando deficiencias de control interno e incumplimientos a procesos regulados en la Ley de Servicio Civil y Reglamento Interno de Trabajo, los cuales se detallan a continuación:

- a) Expedientes de procesos sancionatorios carecen de información tales como: Reporte del jefe inmediato superior sobre el incumplimiento de las obligaciones asignadas al trabajador, proceso investigativo efectuado por la Unidad de Relaciones Laborales realizado con las partes involucradas, análisis de los hechos ocurridos, notificaciones a las partes involucradas, informe a la Dirección Ejecutiva, entre otros;



b) Identificamos sanciones de Suspensión de labores sin goce de salario aplicados por el Jefe de Relaciones Laborales sin seguir el debido proceso y sin estar facultado para realizarlo, siendo únicamente facultada la Dirección Ejecutiva para algunos casos y otros por la Comisión de Servicio Civil, tampoco se consideró para establecer la sanción jornadas de trabajo (equivalente a 12 horas de trabajo) debido a que la sanción definida fue en días, es decir no son variables comparativas, el detalle de lo observado se presenta en el siguiente cuadro:

**Detalle de personal sancionado con suspensión de labores sin goce de salario.**

N°	Nombre del empleado	Cargo	Descripción de la acción cometida	Tipo de sanción aplicada.	Fecha de aplicación	Comentarios
1.		Medico Coordinador	Actuar de manera negligente en el diagnóstico y manejo de una paciente.	15 días sin goce de sueldo.	30/01/2019 al 13/02/2019 sin goce de salario	Omisión de informar al ISNA sobre madre que siente deseo de cuchillar a sus hijos, aplicación de Sanción solo le corresponde a la Comisión de Servicio Civil.
2.		Medico I	Actuar de manera negligente en el diagnóstico y manejo de una paciente.	30 días sin goce salario.	23/01/2019 al 21/02/2019 sin goce salario.	Acciones cometidas por el empleado según expediente: historias clínicas incompletas, diagnósticos equivocados a mujeres embarazadas en fase activa de parto (ya hay fallecido), del cual tiene procesos pendientes.
3.		Técnico en mantenimiento de Radios.	Traslado de personal ajeno a la institución sin autorización	1 día sin goce de salario	17/01/2019	La aplicación de la sanción no correspondía al Ex Jefe de Relaciones Laborales si no a la Comisión de Servicio Civil.
4.		Motorista.	Faltar a sus labores sin causa justificada	2 días sin goce de salario	2 y 3 de febrero 2019.	La aplicación de la sanción no correspondía al Ex Jefe de Relaciones Laborales si no a la Comisión de Servicio Civil.



N°	Nombre del empleado	Cargo	Descripción de la acción cometida	Tipo de sanción aplicada.	Fecha de aplicación	Comentarios
5.		Encargada de Farmacia de San	Alteración de incapacidad emitida por el ISSS.	4 días sin goce de salario	18 al 21 de Mayo de 2019	La aplicación de la sanción no correspondía al Ex Jefe de Relaciones Laborales si no a la Comisión de Servicio Civil.

### Normativa Incumplida:

**Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Solidario para la Salud, en lo relacionado a:**

- Estructura organizacional.
- Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía.
- Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos.
- Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba la presentación del Examen Especial sobre la gestión de la Unidad de Relaciones Laborales del FOSALUD, correspondiente al ejercicio de 2019, así como el cumplimiento de funciones como Administrador de Contrato de Fianzas de Fidelidad.***

## **6. RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES**

La directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que, en vista que el actual Gerente Administrativo, se encuentra fuera de su cargo y tendrá una incapacidad de 30 días, surge la necesidad de contar con un Gerente Administrativo



en funciones para cubrir dicho periodo, el cual es imprescindible para proceder a autorizar documentos propios del cargo.

Luego de haber realizado un análisis de capacidad y experiencia en el personal del STAFF de confianza de la Dirección Ejecutiva, se nombra para dicho cargo por el periodo que dure dicha incapacidad, a la licenciada Silvia Marcela Martí Vega, Jefa de la Unidad Jurídica, quien en este acto acepta el nombramiento y se compromete a cumplir las obligaciones propias del cargo con honradez, diligencia, transparencia y apego a las normativas que rigen al FOSALUD.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo se ratifica el nombramiento como Gerente Administrativo en funciones, a la licenciada Silvia Marcela Martí Vega, Jefa de Unidad Jurídica.***

## 7. AUTORIZACION PARA RECIBIR DONACION DE ISRI

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido propuesta de ISRI de sumarse al esfuerzo que desarrolla Fosalud para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19, en esta línea expresan la iniciativa de apoyar con la donación de los siguientes insumos:

22 Gabachones de tela reutilizables, valorados en 25 dólares cada uno.

Manifiesta la Directora Ejecutiva que es necesario, de acuerdo a la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Salud y su Reglamento, que sea la Máxima Autoridad quien autorice la recepción de los diferentes equipos de protección personal, los cuales son necesarios para continuar la labor que esta Institución tiene para el combate del COVID19.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo aprueban, que el FOSALUD reciba la donación de parte de Centro de Rehabilitación Profesional ISRI, la cual consiste en equipos de protección personal, de 22 Gabachones de tela***



***reutilizables, para la prevención, contención y mitigación de las consecuencias por la Pandemia de COVID19.***

## **8. INFORME DE LOGROS Y ACCIONES REALIZADAS POR FOSALUD**

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que, siguiendo instrucciones de la Comisión Presidencial para Operaciones y Gabinete de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, se seleccionaron las 10 principales acciones, logros y/o avances concretos y medibles de Fosalud, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

El informe de logros requerido y que servirá como insumo para la elaboración de la MEMORIA DE LABORES DE GABINETES DE GESTIÓN, debería incluir: detalle del logro, número de beneficiados, monto de inversión y mejora recibida por la población.

El detalle de los logros que se presenta a continuación se presentó en un programa de power point, tal como lo sugirieron.

1. Atenciones integrales en salud en el marco de la fase ii del plan control territorial.
2. Abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos.
3. Modernización de equipo médico para los establecimientos de salud.
4. Dotación de insumos y equipo de protección personal tras emergencia por covid-19
5. Manejo integral pre hospitalario a la población afectada por COVID-19.
6. Habilitación y ampliación de servicios de Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

7. Implementación de modelo de estimulación temprana de atención materno infantil.
8. Acreditación de Encargados de Farmacia por CSSP.
9. Apoyo logístico interinstitucional en el marco de la emergencia COVID-19
10. Acciones y medidas para el control del consumo del tabaco.

***Por decisión unánime del Consejo Directivo aprueban, el informe presentado en relación a los logros y acciones, realizadas por el FOSALUD, el cual servirá como insumo para la elaboración de la memoria de labores de gabinetes de gestión.***

## **9. CONVALIDACIÓN DE LAS COMPRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo asistentes que en cumplimiento a los “Lineamientos Especificos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia de COVID-19”, emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones con fecha 24 de marzo del año 2020, se hacen las consideraciones siguientes:

Que de conformidad al numeral 12 de los referidos Lineamientos se establece que una vez concluida la emergencia derivada de la atención de la Pandemia por COVID-19, la autoridad competente de cada institución, emitirá una resolución o acuerdo razonado convalidando las actuaciones, detallando los nombres de los procesos de compra por emergencias realizados, debiendo incluir el monto de la compra; para tales efectos, la UACI llevará un control con el listado con todos los procesos de compra por emergencia de bienes, servicios y obras efectuadas con

base a estos lineamientos, dicho listado será firmado y sellado por el Jefe de UACI al concluir la emergencia.

Con base en el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo que establece que el FOSALUD tendrá como Ente de Administración y Dirección superior al Consejo Directivo y además contará con una Dirección Ejecutiva, la cual tendrá como objetivo fundamental, asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos, atendiendo los lineamientos del Consejo Directivo se emite el detalle siguiente:

No.	OBJETO DE LA COMPRA	ÁREA INSTITUCIONAL	MONTO	NOMBRE DE LA CONTRAPARTE	PLAZOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE CONTRATO/ORDEN DE	DETALLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
1	COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS FOSALUD AÑO 2020 POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	SERVICIOS GENERALES	\$372,180.00	DISTRIBUIDORA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	Después de distribuida la Orden de Compras Vía Marítima: 30-45 días	Compra Directa por emergencia 01/2020	6-abr-20	01ABR/2020 AL 03ABR/2020
2	COMPRA DE DISPOSITIVO MEDICO FOSALUD AÑO 2020 POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	UGEMT	\$20,400.00	GENERAL SECURITY S.A. DE C.V.	De 7 a 15 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra	Compra Directa por emergencia 03/2020	16-abr-20	14ABR/2020 AL 16ABR/2020
3	COMPRA EMERGENTE FOSALUD AÑO 2020, DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	SERVICIOS GENERALES	\$8,283.75	JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA (Ferretería y Pinturas Tecnicolor)	Inmediata	Compra Directa por emergencia 04/2020	22-abr-20	13ABR/2020 AL 21ABR/2020
4	COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIA DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	SERVICIOS GENERALES	\$15,675.00	EZEQUIEL ANTONIO SALGADO MATUTE (IMPORTACIONES MATUTE)	5 días calendario, después de distribuida la orden de compra	Compra Directa por emergencia 05/2020	22-abr-20	02ABR/2020 AL 21ABR/2020
			\$7,155.00	CODREISA, S.A. DE C.V.				
			\$5,215.00	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGA'OOD DE EL SALVADOR)				
			\$6,208.00	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL				
5	COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PARA PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19. AÑO 2020	UGEMT	\$6,640.00	THE COFFEE NET, S.A. DE C.V.	Un día posterior a la notificación de la orden de compra	Compra Directa por emergencia 06/2020	24-abr-20	23ABR/2020 AL 23ABR/2020
			\$3,344.80	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Entrega inmediata			
			\$26,180.00	PICOQUINTO HENSO RAMIREZ PANAMEÑO (INDUSTRIAS JUNIORS)	20 días hábiles, se realizarán dos entregas en un plazo de 10 días cada una, por la cantidad de 3,100			
			\$43,180.00	MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	5 días de tiempo de embarque (Sujeto a existencia o producción)/ plazo de transporte de 7 a 10 días (Sujeto a			
			\$145,770.00	METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES S.A. DE C.V.	De 15 a 25 días calendario contados a partir de la fecha de Orden de			
6	COMPRA DE BOTAS ANTIDESLIZANTES, ATOMIZADORES Y DESINFECTANTE QUIMICO PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	SERVICIOS GENERALES	\$4,294.50	CODREISA, S.A. DE C.V.	Máximo de 5 días calendario, después de distribuida la orden de compra	Compra Directa por emergencia 07/2020	8-may-20	06MAY/2020 AL 07MAY/2020
			\$6,570.00	EZEQUIEL ANTONIO SALGADO MATUTE (IMPORTACIONES MATUTE)	Máximo de 5 días calendario, después de distribuida la orden de compra			
7	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19. AÑO 2020	UGEMT	\$21,000.00	SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.	De 1 a 5 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra	Compra Directa por emergencia 08/2020	9-may-20	08MAY/2020 AL 09MAY/2020
8	COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, RESPIRADOR DE ALTA EFICIENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19	UGEMT	\$2,320.00	INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V.	Una sola entrega inmediata	Compra Directa por emergencia 09/2020	15-may-20	12MAY/2020 AL 15MAY/2020
9	ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJIALES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19	SERVICIOS GENERALES	\$90,000.00	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	8 días hábiles después de recibida la solicitud de pedido.	Compra Directa por emergencia 10/2020	15-may-20	12MAY/2020 AL 14MAY/2020



La Directora Ejecutiva sigue manifestando a los miembros del Consejo Asistentes que, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, racionalidad del gasto público y eficiencia que rigen las compras públicas se hace del conocimiento el detalle de compras antes descrito, a fin que se convaliden las actuaciones.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe de CONVALIDACIÓN DE LAS COMPRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19***

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las trece horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diez de junio de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

**Dr. Francisco José Alabí Montoya**  
**Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.**

**Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez**  
**Propietaria Ministerio de Hacienda**

**Ing. Cristy Asencio de Gómez**  
**Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.**

**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Dr. Jaime Castro Figueroa**  
**Suplente del ISSS**

**Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa**  
**Secretaria de Consejo Directivo**

REUNION ORDINARIA NO. 23  
CONSEJO DIRECTIVO FOSALUD

13